



PS/7507

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-18-0000520

Montevideo, **07 OCT. 2024**

VISTO: las coordinaciones llevadas a cabo por la Armada Nacional, para participar en la "Inspección de los Helicópteros Augusta Bell 212", en la ciudad de Cádiz, Reino de España, desde el 11 hasta el 17 de octubre de 2024;

RESULTANDO: que para participar de la citada Inspección el Jeraarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior y un Oficial Subalterno, ambos pertenecientes al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que la participación en la citada visita de inspección se realiza a propuesta del Reino de España y permitirá inspeccionar Unidades Aeronavales para una posible incorporación a la Armada Nacional, conforme al plan de cooperación bilateral aprobado en la "X Reunión de Estados Mayores", y así poder determinar cuáles podrían ser de nuestro interés y evaluar la situación en que se encuentran las citadas Unidades.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Cádiz, Reino de España, al Capitán de Navío (CG) Javier Sanguinetti y al Teniente de Navío (CG) Alfredo

Alén, para participar en la "Inspección de los Helicópteros Augusta Bell 212", desde el 9 hasta el 18 de octubre de 2024.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 7 (siete) días de viáticos al 100% para la ciudad de Cádiz, por un importe diario de U\$S 261,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y uno con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 104,40 (dólares estadounidenses ciento cuatro con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 4.071,60 (dólares estadounidenses cuatro mil setenta y uno con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Madrid – Jerez – Madrid – Montevideo, la suma total de \$ 131.200,00 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil doscientos con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República